

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN
DE BIENES CONCESIONADOS
DGROBC/151000/78/2016**

Ciudad de México, 3 de mayo del 2016

FALLO

Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional número LA-006G1C003-E5-2016 con carácter de presencial, para la contratación del seguro de responsabilidad civil del usuario y concesionario para el Libramiento Felipe Carrillo Puerto, perteneciente a la Red de Autopistas y Puentes de Cuotas del Fideicomiso número 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura (Procedimiento).

1. Con fundamento en el artículo 28 fracción I, así como en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), con fecha 19 de abril de 2016, fue emitida, publicada en Compranet y enviada para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-006G1C003-E5-2016 con carácter de presencial del Procedimiento.
2. De conformidad con los plazos establecidos en el numeral 3.2 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-006G1C003-E5-2016 con carácter de presencial del Procedimiento, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP), con fecha 22 de abril de 2016, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria, acto en el que se recibieron preguntas de los siguientes Licitantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V.	4
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	36
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	11
ABA Seguros, S.A. de C.V.	1
Total Preguntas	52

En este acto los Licitantes recibieron de plena conformidad las respuestas claras y precisas a cada una de las preguntas planteadas.

3. Con fecha 29 de abril de 2016, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, 47 y 48 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 3.6, se efectuó el acto de presentación de proposiciones de la Licitación Pública Nacional número LA-006G1C003-E5-2016 del Procedimiento, donde las propuestas técnicas y las propuestas económicas de los siguientes Licitantes, fueron recibidas para su evaluación cualitativa.

No	LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	ABA Seguros, S.A. de C.V.
2	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

4. Con fecha 29 de abril y 2 de mayo de 2016 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley se llevó a cabo la evaluación cualitativa de la documentación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas. Se anexan a la presente los Resultados de la Evaluación a Detalle de la Documentación Legal y de Capacidad Financiera y de las Propuestas Técnicas.

Formato	ABA Seguros S.A. de C.V.		Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	
	Entregó		Entregó	
	SI	NO	SI	NO
Documentación Legal				
Formato DL-1	✓		✓	
Formato DL-2	✓		✓	
Formato DL-3	✓		✓	
Formato DL-4	✓		✓	
Formato DL-5	✓		✓	
Formato DL-6	✓		✓	
Formato DL-7	✓		✓	
Formato DL-8	✓		✓	
Formato DL-9	✓		✓	
Formato DL-10	✓		✓	
Formato DL-11	✓		✓	
Documentación Financiera				
DF-1 (original y copia)	✓		✓	
DF-2 (original y copia)	✓		✓	
DF-3 (original y copia)	✓		✓	
Documentación Técnica				
Documento 1 (original y archivo electrónico)	✓		✓	
Documento 2 (original y archivo electrónico)	✓		✓	
Documento 3 (original)	✓		✓	
Documento 4	✓		✓	
Documento 5 (original y copia)	✓		✓	
Documentación Económica				
Documento DE-1	✓		✓	
Documento DE-2	✓		✓	

cuarenta y seis mil setecientos noventa y nueve pesos 95/100 m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Derivado de lo anterior, se informa al representante de la empresa **ABA Seguros, S.A. de C.V.**, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del presente fallo, se hacen exigibles las obligaciones que serán asentadas en el contrato, mismas que fueron ofertadas por el adjudicado y se señala como fecha para la suscripción del instrumento jurídico correspondiente el **11 de mayo del año en curso a las 17:00 hrs, en la oficina de la Convocante (Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados)**, ubicada en Javier Barros Sierra no 515 piso 9, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Es importante destacar que, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las instituciones de seguros mientras que no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales.

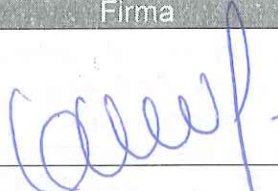
Finalmente, con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Caminos, Puentes, Autotransporte Federal y 30 párrafo cuarto de Ley de Instituciones de Crédito, en correlación con los artículos 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 46 fracción XV y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito; 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Manual de Organización de la Dirección General Adjunta Fiduciaria, y de conformidad con la escritura pública número 129,686 de fecha 30 de marzo de 2016, pasada ante la fe del Lic. Jose Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9, del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, facultades que no han terminado, ni le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, se suscribe el presente fallo.

Atentamente,

Alfredo Pérez Guzmán

Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes
Concesionados y Delegado Fiduciario

Responsable de la Evaluación:

Nombre	Puesto	Firma
Carlos Olivares Santos	Gerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico	

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el Procedimiento se aplicará bajo el criterio de evaluación binaria cuya proposición será adjudicada a quién resulte solvente técnica, legal y económicamente y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la oferta más baja.

EVALUACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Se recibieron y evaluaron las propuestas proporcionadas por los Licitantes, considerando los aspectos legales, de capacidad financiera y técnicos, solicitados en la Convocatoria; así como las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones respectiva.

Derivado de la revisión a detalle realizada a las propuestas recibidas, se obtuvieron los siguientes resultados:

La propuesta de ABA Seguros, S.A. de C.V. cumple legal, financiera y técnicamente con todas las especificaciones y requisitos establecidos en la Convocatoria al presentar en forma correcta y completa los documentos y anexos requeridos.

Por lo anterior, la propuesta de ABA Seguros, S.A. de C.V. se considera solvente, ya que cumple legal, financiera y técnicamente.

La propuesta de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa cumple legal, financiera y técnicamente con todas las especificaciones y requisitos establecidos en la Convocatoria al presentar en forma correcta y completa los documentos y anexos requeridos.

Por lo anterior, la propuesta de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa se considera solvente, ya que cumple legal, financiera y técnicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de la Convocatoria se obtuvieron los siguientes resultados:

Nombre del Licitante	Cuota por Vehículo	Aforo Estimado Mensual	Prima Neta Mensual	Derecho de Póliza	IVA	Monto Anual Estimado con IVA
ABA Seguros, S.A. de C.V.	1.00	60,833.33	60,833.33	0.00	9,733.33	846,799.95
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	1.50	60,000.00	90,000.00	450.00	14,472.00	1,253,322.00

En virtud de lo anterior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley y en el numeral 5.4 de la Convocatoria, se determinó adjudicar el contrato al participante **ABA Seguros, S.A. de C.V.**, por haber presentado, la proposición solvente técnicamente, ya que cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases, así mismo presenta la propuesta económica más baja, con un costo por cruce de **1.00 (Un peso 00/100)**, una prima anual estimada de **\$846,799.95 (ochocientos**



LISTA DE ASISTENCIA Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-006G1C003-E5-2016 CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2016

NOMBRE	EMPRESA/ÁREA BANOBRAS	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Jessica Alejandra Carrasco López	Servicio Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	3238 0675	jcamargo1@inbursa.com	
Luis Esteban Márquez Fierro	ABA SEQUIROS SA DE CV	33 38498071	luis.martinez@chubb.com	
Rosa Lilia Hernández Navarrete	Jurídico Banobras	3283	RosaLilia.Hernandez@banobras.gob.mx	
Ricardo Dorantes Molina	OIC	3919	ricardo.dorantes@banobras.gob.mx	
Alfredo Pérez Guerra	Dirección de Oper. Gerencia de Desarrollo Operativo	1744	alfredo.perez@banobras.gob.mx	
Carlos Olivares Santos	Administrativa Tecnología + Técnicos	52701381	carlos.olivares@banobras.gob.mx	

